



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00575 00
DEMANDANTE	ALFREDO ANTONIO ECHAVARRIA OQUENDO Y OTROS
DEMANDADA	JUDY GOMEZ JIMENEZ Y OTROS
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 de la misma obra, de la excepción previa contenida en el numeral 8º del artículo 100 del CGP, denominada *Pleito pendiente*, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ella si a bien lo tiene.

Se fija el día **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 AM con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M**

Fecha de vencimiento del traslado: **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021 A LAS 5:00 PM**


YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA